



Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
Universidad Nacional de La Plata

RESOLUCIÓN CA Nº 134

LA PLATA, 18 de noviembre del 2009

VISTO el Expediente Nº 200-6057/03 y la Resolución CA Nº 14/2005, donde se ha aprobado un reglamento para la cobertura interina de cargos mediante Registro de Aspirantes, y

CONSIDERANDO lo aprobado por este Órgano de Gobierno en su Sesión Extraordinaria Nº 62 del día 17 de noviembre del 2009;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES**

RESUELVE:

- Artículo 1. Aprobar la modificación del artículo 6 del Reglamento para la Cobertura de Cargos con Carácter de Interino Mediante Registro de Aspirantes, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 6. Para la selección se conformará una Comisión Asesora conformada por el Director del Departamento, el Profesor responsable del Curso llamado a registro de aspirantes, un Auxiliar Docente del Departamento (no del mismo Curso) y un Alumno. En caso que el Curso no cuente con Profesor, ese lugar lo ocupará otro Profesor de una asignatura afín. La Comisión Asesora será designada por la Junta Departamental, garantizando que al menos uno de los miembros tenga jerarquía docente igual o mayor a la del cargo a cubrir."
- Artículo 2. Aprobar el texto ordenado del Reglamento para la Cobertura de Cargos con Carácter de Interino Mediante Registro de Aspirantes que figura como Anexo I y que pasa a formar parte de la presente.
- Artículo 3. Regístrese, comuníquese a DEPARTAMENTOS DOCENTES, ALUMNOS, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, CONCURSOS Y DEPARTAMENTO DE PERSONAL.



ANEXO I

REGLAMENTO PARA LA COBERTURA DE CARGOS CON CARÁCTER DE INTERINO MEDIANTE REGISTRO DE ASPIRANTES

- Artículo 1. Todo cargo docente deberá cubrirse por Concurso de Antecedentes y oposición, mientras ello no ocurra deberán cubrirse las licencias (mayores a seis (6) meses) o renunciadas por registro de aspirantes.
- Artículo 2. La convocatoria deberá tener amplia difusión en todos los ámbitos de la Facultad (Edificio Central, Instituto Fitotécnico Santa Catalina, Estación Experimental Julio Hirschhorn).
- Artículo 3. La inscripción de aspirantes deberá extenderse por una (1) semana, con un tiempo previo de publicidad mínimo de una (1) semana.
- Artículo 4. Los postulantes deberán presentar para su inscripción el *Currículum Vitae* normalizado y su propuesta docente para los cargos de Profesor y Jefe de Trabajos Prácticos. Si el cargo es con dedicación se deberá incluir también la propuesta de investigación y/o extensión.
- Artículo 5. Para los cargos de Ayudantes Diplomados se realizará una entrevista y no se requerirá la presentación de una propuesta Pedagógica.
- Artículo 6. Para la selección se conformará una Comisión Asesora conformada por el Director del Departamento, el Profesor responsable del Curso llamado a registro de aspirantes, un Auxiliar Docente del Departamento (no del mismo Curso) y un Alumno. En caso que el Curso no cuente con Profesor, ese lugar lo ocupará otro Profesor de una asignatura afín. La Comisión Asesora será designada por la Junta Departamental, garantizando que al menos uno de los miembros tenga jerarquía docente igual o mayor a la del cargo a cubrir.
- Artículo 7. Grilla de valoración:

Para cargos de Profesor Titular:

(1) Antecedentes: 70/100 puntos.

- Título: 15 puntos (Grado 10 puntos, Postgrado 5 puntos).
- Antecedentes docentes: 20 puntos (mínimo 10).
- Capacitación: 10 puntos.
- Investigación y/o extensión: 10 puntos.
- Formación de recursos humanos: 10 puntos.
- Otros: 5 puntos.

(2) Para propuesta docente de extensión y/o investigación: 30 puntos (mínimo 15 puntos).

Para cargos de Profesor Adjunto:

(1) Antecedentes: 75/100 puntos.

- Título: 15 puntos (Grado 10 puntos, Postgrado 5 puntos).
- Antecedentes docentes: 25 puntos (mínimo 10).



Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
Universidad Nacional de La Plata

- Capacitación: 10 puntos.
 - Investigación y/o extensión: 10 puntos.
 - Formación de recursos humanos: 10 puntos.
 - Otros: 5 puntos.
- (2) Para propuesta docente de extensión y/o investigación: 25 puntos (mínimo 15 puntos).

Para Auxiliares Docentes:

Jefe de Trabajos Prácticos:

- (1) Antecedentes: 80/100 puntos.
- Título: 15 puntos (Grado 10 puntos, Postgrado 5 puntos).
 - Antecedentes docentes: 25 puntos (mínimo 10 puntos).
 - Capacitación: 10 puntos.
 - Investigación y/o extensión: 10 puntos.
 - Formación de recursos humanos: 15 puntos.
 - Otros: 5 puntos.
- (2) Para propuesta docente de extensión y/o investigación: 20 puntos (mínimo 15 puntos).

Para Ayudante Diplomado:

- (1) Antecedentes: 80/100 puntos.
- Título: 15 puntos (Grado 10 puntos, Postgrado 5 puntos).
 - Antecedentes docentes: 30 puntos (mínimo 10 puntos).
 - Capacitación: 10 puntos.
 - Investigación y/o extensión: 10 puntos.
 - Formación de recursos humanos: 5 puntos.
 - Otros: 10 puntos.
- (2) Entrevista: 20 puntos (mínimo 10 puntos).

Para acceder al Cargo:

- Si es Profesor Titular o Adjunto, mínimo 70/100 puntos.
- Si es Auxiliar Docente, mínimo 60/100 puntos.